

Ignacio Núñez de Castro asume una filosofía procesual para explicar el estatuto biológico, ontológico y ético del embrión humano; es valiente al describir las insuficiencias de la teoría hilemórfica; recalca con ahínco la vulnerabilidad y fragilidad del embrión humano en nuestra sociedad y acaba ofreciendo una reflexión sobre la sacralidad del embrión y la necesidad de trabajar por una cultura de la vida que son de gran interés y actualidad.—JAVIER DE LA TORRE DÍAZ.

BALLESTEROS MOLERO, JAIME, *La justicia social en el Magisterio de la Iglesia. Una propuesta para el diálogo* (San Dámaso, Madrid 2008), 400p., ISBN: 978-84-96318-61-8.

El estudio es parte de una tesis doctoral con un plan ambicioso: estudiar y clarificar el concepto de justicia social tanto en el Magisterio eclesiástico como en la tradición liberal dominante hoy, para poner en diálogo ambas perspectivas. En el libro que presentamos sólo se aborda la primera parte y un tanto despojada de parte de su armadura más académica, sin que por eso pueda decirse —es más exacto lo contrario— que carece de rigor. Con todo, es claro que el proyecto inicial queda un tanto recortado al limitarse en esta obra al Magisterio eclesiástico.

Es clara y ordenada la estructura de la obra. Fundamentalmente trata de precisar lo que han querido decir los documentos claves de la Doctrina Social de la Iglesia a propósito del concepto «justicia social» a partir de *Quadragesimo Anno*, pues, como es sabido, es el documento magisterial que lo introduce. Llega hasta Juan Pablo II, sin abordar por eso el Magisterio del Papa actual. Estudia todos los documentos magisteriales importantes. Con este criterio, del abundante y riquísimo magisterio de Pío XII, se limita a los documentos más esenciales. Dedicar, en cambio, mucha atención a las enseñanzas de Juan Pablo II, al que dedica tres capítulos, pues no sólo analiza sus tres encíclicas sociales, sino también otras —*Reconciliatio et Poenitentia*, *Evangelium Vitae* y *Veritatis Splendor*, principalmente— y algunas de las obras filosóficas de K. Wojtyła anteriores a su servicio petrino y, naturalmente, aunque no sean suyas, las dos Instrucciones de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre la Teología de la Liberación. Me ha llamado la atención que no cite el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. En alguna ocasión (p.40, al hablar del principio de subsidiariedad) y en otras más, su mención parecería obligada. Ciertamente lo conoce: en la p.234 sin citarlo lo sigue al hablar de los principios de la Doctrina Social de la Iglesia. Es cierto que no es un documento magisterial, pero es una antología autorizada y ordenada de éstos, de carácter oficial por el organismo que lo publicó, por encargo del Papa.

En cada capítulo aborda el estudio de este concepto en los diferentes documentos sociales. Introduce una distinción: la noción, estricta o abierta, de justicia social. Siendo una distinción justa y apropiada contribuye a que se pierda la claridad inicialmente esperada. Porque la noción abierta se convierte en un cajón de sastre en el que caben muchos conceptos. Es cierto que el estudio se enriquece: se hace notar con acierto que la justicia social se aplica también a la política, como se desprende de su uso en *Pacem in terris*. Pero al aplicarse a muchas otras realidades de hecho abarca casi todo y tiene razón el refrán que dice que quien mucho abarca poco aprieta. En cierto sen-

tido me ha recordado a *Laborem exercens*: se suele decir —lo dice el mismo Papa— que es una encíclica monográfica sobre el trabajo humano, pero, aun siendo éste el tema central, de él se cuelgan otros muchos. Algo semejante ocurre aquí con el concepto «justicia social». Como el mismo autor dice a propósito justamente de la primera encíclica social de Juan Pablo II (p.244-245), también a veces a veces la lectura de su libro caus perplejidad.

Ya *Mater et Magistra* —y el autor lo recoge en la p.333— era consciente de que el término «justicia social», lo mismo que el más general «justicia», era entendido en sentidos diversos por los distintos autores y las diferentes escuelas de pensamiento. Igualmente se reconoce que los documentos magisteriales que lo han utilizado no siempre han manejado una misma idea ni parecen conscientes de las consecuencias de su empleo. En este sentido la obra nos empuja a no ser demasiado literales en la interpretación del Magisterio social. Se añade a esto que para aclarar en cada caso el término se acude a expresiones cercanas, por ejemplo «bien común». Pero es claro que este concepto permite variadas interpretaciones en cada época. Por eso parece cierto que no resulta fácil una inteligencia unívoca y permanente del concepto.

Los documentos son estudiados con rigor y con suficiente bibliografía. Aunque en las notas se refiere casi sólo a libros, en la Bibliografía aparecen artículos, aunque la abundancia de éstos es tan grande que necesariamente quedan bastantes fuera. En general la interpretación de los documentos es ajustada y acertada. Y el estilo es correcto y preciso. Por eso llaman la atención algunas contadas excepciones: un «aprovado» (p.145) que es sin duda un *lapsus calami* y un «apenas citado» (p.249) que debe significar «recientemente citado».

La pretensión total, de la que el libro es sólo una parte, es indudablemente buena. Habrá que ver si en la cosmovisión liberal se dan también las variantes que aparecen en la eclesial. En cualquier caso la presentación histórica de los documentos más importantes de la Doctrina Social de la Iglesia es un trabajo útil. Está además muy bien presentado.—RAFAEL M.<sup>a</sup> SANZ DE DIEGO, S.J.

RODRÍGUEZ-ARIAS, DAVID - MOUTEL, GRÉGOIRE - HERVÉ, CHRISTIAN (eds.),  
*Ética y experimentación con seres humanos* (Desclée de Brouwer,  
Bilbao 2008), 185p., ISBN: 978-84-330-2225-7.

Este volumen es una traducción del libro *Recherche biomédicale et populations vulnérables* (Éditions l'Harmattan, París 2006). Escrito con una clara vocación didáctica, la obra está compuesta de dos partes, una más conceptual y genérica y otra más concreta y aplicada. La primera parte aborda los aspectos conceptuales, históricos y normativos de la investigación biomédica. El capítulo 1 clarifica la noción de investigación biomédica como prácticas en proceso de validación, a diferencia de las prácticas clínicas que son las que ya han sido validadas. El caso de la talidomida, el estudio de Willowbrook sobre la hepatitis, el estudio de Tuskegee sobre la sífilis y la Declaración de Helsinki son casos e hitos históricos analizados en este capítulo de vital importancia. El capítulo 2 analiza la noción de vulnerabilidad y el problema de la selección de los sujetos vulnerables en la investigación. El capítulo 3 discute la fun-